
 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE CALIDAD		 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_DER	

El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, consciente de la importancia de la misión que le ha sido encomendada a ésta por la sociedad y consciente de que la respuesta de la Facultad de Derecho no puede ser otra que la de procurar la calidad de sus titulaciones y proporcionar una formación a sus egresados adecuada a las exigencias de los empleadores y de la sociedad, como representante del Centro, asume un compromiso formal, público y permanente en orden a desarrollar una **política de calidad**, dirigida a garantizar:

1. la **revisión y mejora continua** de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho.
2. la **satisfacción de las necesidades y expectativas** de los distintos grupos de interés, principalmente de los estudiantes y de la sociedad en general.
3. la **transparencia en los objetivos perseguidos y en los resultados obtenidos** en el desarrollo de los procesos formativos.

En este sentido, el Equipo Decanal establece como directrices generales que deben guiar nuestra Política de Calidad, las siguientes:

- La Facultad de Derecho ha de diseñar y ejecutar acciones de seguimiento y evaluación, así como cuantas acciones preventivas y correctivas sean necesarias para que los procesos que se desarrollan resulten adecuados a los fines que persiguen.
- Se han de conocer las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, sociedad en general, etc.), así como su grado de satisfacción con los procesos formativos que se desarrollan en la Facultad de Derecho.
- El Equipo Decanal ha de destinar todos los recursos humanos y materiales de que disponga a la satisfacción de esas necesidades y de las expectativas razonables.
- El Centro ha de disponer de instrumentos para la recogida de información, su posterior valoración y la consecuente toma de decisiones.
- El Equipo Decanal y el Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad han de difundir su política y objetivos de calidad entre los grupos de interés, tanto internos como externos, así como los resultados obtenidos.
- El Equipo Decanal y el Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad han de ser capaces de implicar a todo el personal, docente o de administración y servicios, en ese compromiso con la mejora continua.

A fin de garantizar el desarrollo de su Política de Calidad, la Facultad de Derecho acomete la elaboración y posterior implantación, así como revisión permanente, de un **Sistema de Garantía Interna de la Calidad**, concebido, más que un fin en sí mismo, como un instrumento para la reflexión y la mejora continua de los procesos formativos que se llevan a cabo en el Centro.

Jaime Rossell Granados